juan martinez e yo alfonso de morales escrivano de cama
ra del rey nuestro señor e su notario publico en la su corte
y en todos los sus reynos e señorios e escrivano de la
dicha visitacion que a todo lo susodicho fui presente e
por mandado de los señores visitadores las sentencias
e capitulos de suso escrevi signo que antemi pasaron e por
ende en testimonio de verdad fize aqui este mio signo a tal
alfonso de morales notario

Confirmacion

Ya agora por parte del concejo alcaldes e regidores caba
lleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha villa de
Cahegin nos fue suplicado e pedido por merced que les confir
masemos las dichas cartas de poder e visitacion e las
dichas dos cartas del dicho maestre e las sentencias e mandas e
nellas e en cada una dellas contenidos e las mandasemos
guardar como e nellas se contiene e nos los dichos
rey e reyna por hazer bien e mercedes el dicho concejo
e alcaldes regidores cavalleros escuderos oficiales e omes
buenos de la dicha villa de Cahegin tovimos lo por bien e por la
presente con consejo e consentimiento de los reverendos
don fernando de santoyo prior del monesterio e convento de
santiago de ucles e don garcia ramirez prior del monesterio
e convento de samarcos de leon e de don gutierre de cardenas
comendador mayor de leon e de don enrique enriquez comen
dador mayor de montalvan e de garcia cosorio comendador
del ospital de santiago de los cavalleros de la cibdad de toledo
e de gonçalo chacon comendador de montiel e de fernando de cardenas
comendador de medina de las torres enmienda por el el co
mendador de aguilarejo e de don pedro puerto carrero co
mendador de segura cuya es la villa de moguer e de la de
lantado don hurtado de mendoça comendador de usagres
enmienda por el pedro de ayala comendador de paracuellos
e de loys puerto carrero comendador de azuaga cuya es la
villa de palma e de diego de vera comendador de calçadilla
e de diego lopez de cavalos comendador de mora e de don fernan